MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI

ACTA DE RECEPCION DE COMPRAS Y/O SERVICIOS N° LPN-SBE0120-01-080/2022

Parcial [ ] Total [X]

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 dias del mes de FEBRERO del año 2022, se procede a la recepcion de PRODUCTOS ALIMENTICIOS adjudicados a la empresa DON MANUEL DE MANUEL ROMÁN, correspondientes al llamado LPN - SBE N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL" I.D. N° 383.253, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institucion y la Empresa Adjudicada.

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Artículo	Precio Unitario	Importe Total
14	20	Kilogramos	Choclo fresco Desgranado. Paq. X 1 Kg. MARCA: DENNY'S. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 1 kg.	11.900	238.000
18	10	Kilogramos	Fideo cabello de Angel. Bolsa x 5 kg. MARCA: UNIÓN FAMILIAR. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 5 kg.	4.550	45.500
20	10	Kilogramos	Fideo moñito. Bolsa x 5 Kg. MARCA: UNIÓN FAMILIAR. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Paq. X 5 kg.	5.500	55.000
74	50	Kilogramos	Locote verde. MARCA: DENNY'S. PROCEDENCIA: NACIONAL. PRESENTACIÓN: Bolsa	7.300	365.000

SON GUARANIES : SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS .----------

TOTAL 703.500

Nº de FACTURA	Fecha
Nº de Nota de Remision	Fecha
001-001-0028537	15/02/2022
Nº de Orden de Compra	Fecha
2251	15/02/2022

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	JEFE SUMINISTROS	JEFA DE FISCALIZACIÓN	ADMINISTRADOR
DON MANUEL DE Manuel Román RUC: 423625-0	Felipe Mercado Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" SR. FELIPE MERCADO ENCARGADO - DEPOSITO DE ALIMENTOS	LUIS F. SCIACCA C. Jefe Dpto. de Suministros Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LUIS SCIACCA	Magister C.P. Pabla Ramos R. Jefa Dpto. de Fiscalización Hospital de Trauma "Manuel Giagni" LIC. PABLA RAMOS	Dr. LUIS A. FLEITAS B. Director Administrativo Hospital de Trauma "Manuel Giagni" DR. LUIS FLEITAS

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendran carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.-